



ACUERDO DE CONCEJO N°101-2023-MPCH

Chíncha, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de diciembre de 2023; El Informe N° 21-2023-ALM/MPCH de fecha 19 de diciembre de 2023 del Encarado de Almacén; el Informe N° 2395-2023-SGL/MPCH de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Sub-Gerencia de Logística y el Informe N° 4014-2023-GA/MPCH de fecha 21 de diciembre de 2023 sobre donación de 90 panetones para la Municipalidad Provincial de Chíncha para ser distribuidos como parte de las actividades navideñas organizadas por la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, por Informe N° 21-2023-ALM/MPCH el Encargado de Almacén de la Municipalidad Provincial de Chíncha informa que ingresó a almacén una donación por parte de la empresa PERU LNG hacia la Municipalidad Provincial de Chíncha para ser distribuidas como parte de las actividades navideñas organizadas por la Municipalidad :

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	PANETON EN BOLSA DE 800 GR PYC	UNIDADES	S/ 1,200.00

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala en el Artículo 9, núm. 20) las Atribuciones del Concejo Municipal (...) "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, sometida a consideración de la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 27 de diciembre del 2023, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por votación UNÁNIME aceptar la donación de 90 (noventa) unidades de paneton en bolsa de 800 gr. PYC de parte de la Empresa PERU LNG, con la finalidad indicada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero: ACEPTAR la donación de 90 (noventa) unidades de paneton en bolsa de 800 gr. PYC de parte de la Empresa PERU LNG a la Municipalidad Provincial de Chíncha que han sido distribuidos como parte de las actividades navideñas, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo;

Artículo Segundo.- Expresar el agradecimiento a la empresa PERU LNG por la donación efectuada, oficiándose con la debida nota de atención;

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munichincha.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

 CÉSAR A. CARRANZA FALLA
 ALCALDE

